CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Artículos e incisos que más infringen los matriculados

PROPÓSITOS DE LA PRESENTACIÓN

Dar a conocer cuáles son aquellas acciones más frecuentes que en el ámbito del ejercicio de nuestra profesión se constituyen en faltas a la Ley Provincial 10.653 y al Código de Ética Profesional

Contribuir a partir de la misma a disminuir las faltas en el ejercicio de la profesión.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

El ejercicio de la profesión genera derechos y obligaciones y estas últimas imponen deberes con la Sociedad, con la Profesión, con los Colegas, con los Comitentes y Público en general y para con el Colegio de Arquitectos.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

Artículos que aluden a diferentes obligaciones, y cuyo incumplimiento es más frecuente

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 2) Observar y respetar en todo momento las normas legales, administrativas y técnicas que regulan el ejercicio profesional, procurando que el resultado de sus tareas constituya la mejor respuesta para los intereses de la comunidad.	Se vincula con todas aquellas normativas que establecen tanto los municipios y comunas como aquellas que impone el propio Colegio, refiere al cumplimiento de reglamentos y de todas aquellas pautas que de ellos se desprendan.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 2) Observar y respetar en todo momento las normas legales, administrativas y técnicas que regulan el ejercicio profesional, procurando que el resultado de sus tareas constituya la mejor respuesta para los intereses de la comunidad.	Las vinculadas al Colegio, refieren a la confección de los distintos formularios que propone el sistema GESTO, la presentación de planos, los aportes correspondientes, etc. La obligación de los aportes tanto los correspondientes al Colegio como a la Caja de Jubilación de los Profesionales de la Ingeniería que corresponden al profesional.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 2). Observar y respetar en todo momento las normas legales, administrativas y técnicas que regulan el ejercicio profesional, procurando que el resultado de sus tareas constituya la mejor respuesta para los intereses de la comunidad.	En ocasiones, en el descargo que realizan los arquitectos para su defensa, cualquiera sea la naturaleza de la denuncia, se argumenta la falta del pago en forma total o parcial de los honorarios profesionales como justificación de la no realización de los aportes correspondientes.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 1) No ejecutar actos reñidos con la buena técnica o incurrir en omisiones culposas, aun cuando sea en cumplimiento de órdenes superiores o de un mandante.	En los últimos años se han incrementado las denuncias vinculadas a la mala praxis. Es necesario hacer algunas consideraciones: la mala praxis es una cuestión que se debe dirimir en la justicia ordinaria debido a que el Tribunal no tiene atribuciones, ni medios para producir las pruebas necesarias que esta situación conlleva, nos referimos a la capacidad para ejecutar las pericias necesarias.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 1) No ejecutar actos reñidos con la buena técnica o incurrir en omisiones culposas, aun cuando sea en cumplimiento de órdenes superiores o de un mandante	Esto no implica que frente a una denuncia de esta naturaleza no se abra causa de juzgamiento, debido a que durante el proceso pueden aparecer medios de prueba que demuestren que estas fallas técnicas sean consecuencia de conductas no pertinentes del profesional.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 2) No aceptar ni realizar tareas contrarias a las Leyes y Disposiciones Administrativas vigentes.	En ocasiones, por responder a ciertas demandas de los comitentes, aunque las mismas sean debidamente argumentadas, trasgredimos este inciso del artículo8º Un ejemplo de ello es comenzar las obras sin la aprobación definitiva por parte del municipio o sin el permiso de obra correspondiente justificando esta actitud en las demoras de su tramitación o por la desvalorización del capital para su ejecución en tiempos con altos índices de inflación.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 2) No aceptar ni realizar tareas contrarias a las Leyes y Disposiciones Administrativas vigentes.	Otro argumento es el de omitir la presentación de la obra ante el Colegio porque la comuna no exige la presentación de planos y la designación de un profesional responsable de la misma. Al respecto cabe señalar que el incumplimiento de las obligaciones de otro, aún en su condición de funcionario público, no los exime de sus propias obligaciones.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 7). No aceptar las incorrecciones que el Comitente pretenda realizar, renunciando a la continuación de las mismas si no pudiera impedir que se lleven a cabo.	Refiere no solo al cumplimiento de las normativas que establecen los municipios y comunas, sino que incluye además otros aspectos como la experticia de la mano de obra contratada, el cumplimiento de normas de higiene y seguridad en la obra, seguros correspondientes, aun cuando la administración sea a cargo del comitente

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 1) No utilizar sin autorización de sus autores, ideas, proyectos, planos y demás documentación, para aplicarlos a trabajos profesionales propios. **Inciso 2)** No difamar ni desprestigiar, en forma directa o indirecta, a Colegas, con motivo de su actuación profesional. **Inciso 3)** Abstenerse de emitir públicamente juicios sobre la actuación de Colegas, o señalar errores profesionales en que incurrieran, sin suficiente documentación. **Inciso 4)** Cuidar que la crítica de una obra esté referida a ésta como producto o resultado y no a la capacidad profesional del autor.	Si bien tenemos la libertad de opinar sobre una obra, una intervención urbana u otra actuación profesional, es necesario que respetemos lo establecido específicamente en el inc. 4 que delimita la crítica a la obra y no a la capacidad de su autor y que la misma se realice a partir de argumentos disciplinares y siempre en todo de acuerdo a lo establecido en el inciso 5, el cual establece: *Inciso 5)* Dispensar a los Colegas, tanto en el ámbito de la función pública como en la actividad privada, un tratamiento respetuoso y correcto.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 6) Abstenerse de todo intento de sustituir a un Colega en trabajos iniciados por él, y de aceptar el ofrecimiento de reemplazo hasta tener conocimiento cierto de la desvinculación del Colega con el Comitente. En este supuesto, deberá comunicar el hecho al reemplazado y advertir al comitente de cumplir con su obligación de pago de honorarios debidos al Colega. En ningún caso deberá emitir opinión sobre la pertinencia o corrección del importe o condiciones de tales honorarios. El Colega sustituido, no deberá entorpecer la prosecución de las tareas de quien lo sustituya.	El tener conocimiento cierto de un hecho implica, tener documentación que avala dicha situación o hecho. A partir de esta afirmación es necesario que se constate en la oficina técnica del Distrito si existe tal desvinculación y el grado de avance de la obra, lo mismo habría que constatar en el municipio, dado que el mismo tiene la obligación de comunicar al comitente y de exigirle al mismo el nombramiento de un nuevo profesional para que asuma la responsabilidad en la continuidad de su ejecución.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 6) Abstenerse de todo intento de sustituir a un Colega en trabajos iniciados por él, y de aceptar el ofrecimiento de reemplazo hasta tener conocimiento cierto de la desvinculación del Colega con el Comitente. En este supuesto, deberá comunicar el hecho al reemplazado y advertir al comitente de cumplir con su obligación de pago de honorarios debidos al Colega. <u>En ningún caso deberá emitir opinión sobre la pertinencia o corrección del importe o condiciones de tales honorarios. El Colega sustituido, no deberá entorpecer la prosecución de las tareas de quien lo sustituya</u>.	Esta acción es necesaria pero no suficiente, en cuanto este mismo inciso en una segunda parte expresa: En este supuesto, deberá comunicar el hecho al reemplazado y advertir al comitente de cumplir con su obligación de pago de honorarios debidos al Colega, muchas veces esto no se cumple.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 9) No evacuar consultas de un Comitente o no profesional, referentes a asuntos en que intervengan otros colegas, sin poner en conocimiento previamente a ellos y en su caso, invitarlos a aportar elementos referentes a la consulta. **Inciso 14**) El que mantenga diferencias con un Colega por cualquier motivo profesional, está obligado antes de tomar cualquier tipo de acción, a formular requerimiento tendiente a resolver el diferendo.	Es habitual cuando se genera una situación de desconfianza entre el profesional y el comitente que se recurra a la opinión de otro arquitecto ya sea para verificar cuestiones constructivas, el grado de avance de una obra, u otros aspectos vinculados al proyecto o a la ejecución de la obra. Es importante en este caso contemplar lo expresado en el inciso 9 y advertir al colega de esta situación.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 3) Mantener la debida reserva profesional, respecto de toda circunstancia relacionada con el comitente y por los trabajos por él encomendados, salvo obligación legal en contrario.	Tengan en cuenta este inciso, al momento de ser invitados a publicar sus obras en una revista profesional, y asegúrense de tener la autorización del comitente en forma previa.

CA PSF COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

TIPOS DE FALTAS

ARTICULOS E INCISOS	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
Inciso 5) Actuar como asesor defensor de los intereses del Comitente, cuando esté a cargo del cumplimiento de contratos entre éste y terceros, pero sin que le sea lícito proceder con parcialidad o mala fe en perjuicio de ellos. **Inciso 7)** Advertir al comitente de todo error, defecto u omisión en que pudiera incurrir, relacionados con los trabajos que el Arquitecto proyecte, dirija o conduzca.	Es importante considerar estos dos incisos cuando la contratación de mano de obra y/o la compra de materiales están a cargo del comitente. En el caso de constatar alguna irregularidad es conveniente dejar constancia de la misma.

APERTURA DE CAUSA

El incumplimiento de cualquiera de los deberes enunciados por el Código de Ética y Disciplina Profesional, podrá dar lugar a abrir causa de juzgamiento en el ámbito del Colegio Profesional donde se desempeñe previo a la existencia de una denuncia.

GLOSARIO

*ÉTICA

La palabra ética proviene del griego etnikos (“carácter”). Se trata del estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables.
Una sentencia ética supone la elaboración de un juicio moral y una norma que señala como deberían actuar los integrantes de una sociedad.

GLOSARIO

*ÉTICA PROFESIONAL

Es el conjunto de los criterios y conceptos que debe guiar a la conducta de un sujeto por razón de los más elevados fines que puedan atribuirse a la profesión que ejerce.

Se entiende, como **EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** a toda actividad pública o privada, dependiente o independiente, permanente o temporaria, que requiera la capacitación que otorga el título para ejercer dentro del marco de sus alcances.

GLOSARIO

*CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

En las profesiones colegiadas existe un Código de Ética, en cuanto el Estado es quien delega en estos órganos la regulación del ejercicio de la profesión.

Que es un Código de Ética?
Un código de ética es un conjunto de normas establecidas que fijan las conductas y los comportamientos de las personas en el ejercicio de su profesión persiguiendo un buen desempeño laboral. Alude fundamentalmente a cuáles han de ser sus deberes, sus obligaciones.

FUENTES

-Ley Provincial N° 10.653
-Código de Ética Profesional
-Archivos del Tribunal de Ética y Disciplina Profesional - Distrito 1
-Exposición en las Primeras Jornadas Provinciales de actualización en arquitectura legal y ética disciplinaria. *“Análisis de expedientes iniciados desde 1992 hasta 2016*”, Autor: Arq. Eduardo Simonsini . Año 2017.
-Exposición *“El ROL DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA PROFESIONAL Fundamentos de su existencia. Funcionamiento del mismo y sus alcances”,* Autor: Dr. Ángel Fermín Garrote. Año 2017.
-http//cpiq.org.ar.